



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago; 5 de agosto de 2019.-

VISTOS:

A la reconsideración presentada con fecha 29 de julio de 2019 por el sancionado señor Joel Osorio Acuña,

SE RESUELVE:

No ha lugar por carecer de nuevos antecedentes.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.

ROL N° 22-2019.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal de Honor, que asistieron a la vista de la causa.

IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente